

SUPUESTO Nº 2 MECANIZADOS PUERTO

1.- El día 1 de enero de 2X24 enajena una maquina adquirida en el ejercicio 2X18 por importe de 1.000.000 de euros, y que a esa fecha tiene una amortización acumulada de 800.000 euros. por importe de 150.000 euros. El cobro se producirá, por banco, en dos plazos con vencimiento el 31 de diciembre de este año y del próximo, con pagos iguales de 80.000 euros.

2.- Con fecha 2 de enero de 2X24, determinada herramienta y utillaje que ya no se utiliza en la actividad, que fue adquirida por importe global de 50.000 euros y que está amortizada en un 80 % es donada a una entidad en la que participa en un 25 %.

3.- El 1 de julio de 2X24, Para financiar la adquisición de dos vehículos, y ante la falta de financiación se decide la emisión de unos bonos no cotizados con las siguientes condiciones:

- Importe emisión: 200.000 euros
- Fecha de reembolso: 1 de julio de 2X26
- Gastos de emisión: 2.500 euros
- Valor de reembolso: 205.000 euros
- Cupón anual: 7.500 euros

4.- Un vehículo que es dedicado al reparto tiene un accidente por el cual es declarado como siniestro total. Fue adquirido por un importe de 75.000 euros, estando amortizado a la fecha del accidente en un 75 %. La entidad aseguradora, reconoce que no hay un valor mínimo asegurado y le ofrece inicialmente, 16.000 euros. No estando la entidad conforme con la indemnización, recurre ante los Tribunales de Justicia, quienes fallan a favor de la entidad, condenando a la entidad aseguradora a una indemnización de 19.000 euros. Dicha cantidad es abonada por banco.

5.- Con fecha 17 de diciembre de 2X21 se adquirió una construcción en la que se instalaron las oficinas de la entidad. El valor de adquisición de las mismas fue de 670.000 euros, siendo el valor del terreno un 50 % del importe. Para ello se solicitó a una entidad bancaria un préstamo hipotecario por importe de 550.000 euros. Habiéndose reducido de forma muy sustancial los ingresos durante el presente ejercicio, y considerando que en los próximos ejercicios los mismos no van a verse incrementados, con fecha 12 de diciembre de 2X24, se decide una reducción de costes, por lo que se acuerda prescindir de estas oficinas. Ante esta situación y considerando que va a ser muy difícil hacer frente al pago de las cuotas del préstamo se llega a un acuerdo con la entidad bancaria para entregar estas oficinas en dación en pago y cancelar la deuda. A fecha del acuerdo las oficinas estaban amortizadas por un importe de 30.000 euros, y préstamo pendiente de abonar es de 500.000 euros.

Se acuerda solicitar la tasación de un perito independiente para la valoración de esta operación corriendo con los gastos la entidad bancaria. Finalmente, la valoración efectuada por el perito sobre esta propiedad inmobiliaria es de 700.000 euros.

TRABAJO A REALIZAR:

Cálculo de la emisión de los bonos con su cuadro de amortización.

Anotaciones contables que se deduzcan de la información suministrada correspondiente al ejercicio 2X24.

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.

En caso de que el opositor estime que no es necesaria anotación contable en algún punto deberá hacerlo constar.

En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.

No deberán tenerse en cuenta las implicaciones fiscales.

SOLUCION

1.- El día 1 de enero de 2X24 enajena una maquina adquirida en el ejercicio 2X18 por importe de 1.000.000 de euros, y que a esa fecha tiene una amortización acumulada de 800.000 euros. por importe de 150.000 euros. El cobro se producirá, por banco, en dos plazos con vencimiento el 31 de diciembre de este año y del próximo, con pagos iguales de 80.000 euros

Por la venta de la maquina

Se vende por 150.000 euros, pero se aplaza el cobro

$$150.000 = 80.000/(1+i) + 80.000(1+i)^2$$

$$i = 4,41269\%$$

800.000	(281) Amortización Acumulada del inmovilizado material		
76.619,04	(543) Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado (80.000/1,044126)		
73.380,96	(253) Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado (80.000/1,044126 ²)		
50.000	(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material		
		Maquinaria (213)	1.000.000
31/12/2X24			
Por el devengo de interés, el cobro y la reclasificación			
3238,074284	(253) Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado		
		Ingresos de créditos (762)	3238,074284
3380,960685	(543) Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado		
		Ingresos de créditos (762)	3380,960685
76.619,0393	(543) Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado		
		(253) Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado	76.619,0393
Por el cobro			
80.000	(572) Bancos		
		(543) Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	80.000

2.- Con fecha 2 de enero de 2X24, determinada herramienta y utillaje que ya no se utiliza en la actividad, que fue adquirida por importe global de 50.000 euros y que está amortizada en un 80 % es donada a una entidad en la que participa en un 25 %.

214.Utillaje

En esta cuenta se incorporan el conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.

Los utensilios y herramientas que se incorporen a otros elementos mecánicos se someterán a las correcciones valorativas aplicables a dichos elementos (amortización y, en su caso, deterioro).

Los utensilios y herramientas que no se incorporen a otros elementos se tratarán de la siguiente forma:

Por la donación a la entidad vinculada

40.000	(281) Amortización Acumulada del
	inmovilizado material
8.000	(669)Gastos excepcionales
2.500	(240X) Participaciones a largo plazo en
	partes vinculadas

Utillaje (214)	50.000
----------------	--------

RICAC 2013 2.1 Entregas a título gratuito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la norma de registro y valoración sobre operaciones entre empresas del grupo del Plan General de Contabilidad, cuando una empresa entregue un elemento del inmovilizado material a título gratuito, **deberá darlo de baja por su valor en libros y reconocer el correspondiente gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

RICAC 2019 Artículo 9. Otras aportaciones de los socios.

1. Las aportaciones de los socios sin contraprestación y en proporción a su participación en la sociedad, incluidas las que eventualmente se realicen en mérito de prestaciones accesorias, no cumplen la definición de ingreso, ni la de pasivo y, por lo tanto, el valor razonable del activo aportado, o el de la deuda condonada, se

contabilizará en el patrimonio neto, dentro de los fondos propios, en el epígrafe A-1.VI. «Otras aportaciones de socios».

2. Cuando los socios **efectúen una aportación en un porcentaje superior a su participación en el capital social de la sociedad**, el exceso sobre dicho importe se reconocerá atendiendo a la realidad económica de la operación. En la medida en que la operación se califique como una donación, se aplicarán los criterios indicados en el apartado 1 de la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad o del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

(...)

4. Estas contribuciones se integran en el patrimonio neto de la sociedad, pero a cambio no se entregan nuevas acciones o participaciones sociales y, en consecuencia, el socio que las realiza no recibe derecho alguno, **sin perjuicio de que las reconozca como un mayor valor de la inversión.**

3.- El 1 de julio de 2X24, Para financiar la adquisición de dos vehículos, y ante la falta de financiación se decide la emisión de unos bonos no cotizados con las siguientes condiciones:

- Importe emisión: 200.000 euros
- Fecha de reembolso: 1 de julio de 2X26
- Gastos de emisión: 2.500 euros
- Valor de reembolso: 205.000 euros
- Cupón anual: 7.500 euros

$$(200.000 - 2.500) = 7.500/(1+i) + 7.500/(1+i)^2 + 205.000/(1+i)^2$$

$$i=5,644090\%$$

Cuadro coste amortizado

	Interés efectivo	Interés explícito	Coste amortizado
01/07/2X24			197500
01/07/2X24 -31/12/20X4	5497,039032	3750	202997,039
31/12/2X24 -01/07/2X25	5650,038718	3750	201147,0778
01/07/2X25 -31/12/20X5	5598,548544	3750	206745,6263
31/12/20X5 - 01/07/2026	5754,373556	3750	205.000

01/07 Emisión, suscripción y desembolso de los títulos

197.500 (572) Bancos

Obligaciones y bonos (177)

a (200.000 – 2.500) 197.500

31/12/2X24: Devengo del coste financiero

$197500 \times (1,05644090)^{6/12} - 1 = 5497,039032$, parte explícita $7.500 \times 6/12 = 3750$ euros

5497,04 (6613) Intereses de obligaciones y bonos, otras empresas

a Intereses de empréstitos y OEA (506) 3750

Obligaciones y bonos (177) 1.747,04

4.- Un vehículo que es dedicado al reparto tiene un accidente por el cual es declarado como siniestro total. Fue adquirido por un importe de 75.000 euros, estando amortizado a la fecha del accidente en un 75 %. La entidad aseguradora, reconoce que no hay un valor mínimo asegurado y le ofrece inicialmente, 16.000 euros. No estando la entidad conforme con la indemnización, recurre ante los Tribunales de Justicia, quienes fallan a favor de la entidad, condenando a la entidad aseguradora a una indemnización de 19.000 euros. Dicha cantidad es abonada por banco.

RICAC 2013

La empresa ha de dar de **baja** el valor en libros de los bienes del inmovilizado material que ya no puedan ser utilizados por causa de un incendio, inundación o cualquier otro **siniestro mediante el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias**.

Cuando el activo se encuentre **asegurado** y la compensación a recibir **sea prácticamente cierta o segura, es decir, la empresa se encuentre en una situación muy próxima a la que goza el titular de un derecho de cobro, hay que registrar contablemente la indemnización** a percibir, circunstancia que motiva el reconocimiento del correspondiente ingreso.

56.250 Amortización acumulada elementos de transportes (281) $75.000 \times 0,75$

18.750 Gastos excepcionales(669)/ 671. Pérdidas
procedentes del inmovilizado materia

Elementos de transportes 75.000
(218)

Por la indemnización que nos ofreció la compañía y será lo mínimo que obtengamos

16.000 542. Créditos a corto plazo

7780. Ingresos excepcionales, 16.000
indemnización seguro procedente del
inmovilizado material

Finalmente, por la condena a pagar los 19.000 euros y el cobro de los mismos

19.000 Bancos (572)

542. Créditos a corto plazo 16.000
7780*. Ingresos excepcionales, 3.000
indemnización seguro procedente del
inmovilizado material

5,. Con fecha 17 de diciembre de 2X21 se adquirió una construcción en la que se instalaron las oficinas de la entidad. El valor de adquisición de las mismas fue de 670.000 euros, siendo el valor del terreno un 50 % del importe. Para ello se solicitó a una entidad bancaria un préstamo hipotecario por importe de 550.000 euros. Habiéndose reducido de forma muy sustancial los ingresos durante el presente ejercicio, y considerando que en los próximos ejercicios los mismos no van a verse incrementados, con fecha 12 de diciembre de 2X24, se decide una reducción de costes, por lo que se acuerda prescindir de estas oficinas. Ante esta situación y considerando que va a ser muy difícil hacer frente al pago de las cuotas del préstamo se llega a un acuerdo con la entidad bancaria para entregar estas oficinas en dación en pago y cancelar la deuda. A fecha del acuerdo las oficinas estaban amortizadas por un importe de 30.000 euros, y préstamo pendiente de abonar es de 500.000 euros.

Se acuerda solicitar la tasación de un perito independiente para la valoración de esta operación corriendo con los gastos la entidad bancaria. Finalmente, la valoración efectuada por el perito sobre esta propiedad inmobiliaria es de 700.000 euros

Información del enunciado

Importe de la deuda pendiente 500.000 euros

Valor contable de las oficinas 670.000

335.000 Terreno

335.000 Construcciones

AA Construcciones 30.000

Valor razonable Oficinas 700.000

La RICAC 2013 en relación con la baja por dación en pago establece:

A tal efecto, la diferencia entre el valor razonable del inmovilizado y su valor en libros se calificará como un resultado de la explotación, y la diferencia entre el valor del pasivo que se cancela y el valor razonable del bien como un resultado financiero.

$700.000 - (670.000 - 30.000) = 60.000$ resultado baja del activo

$500.000 - 700.000 = -200.00$ resultado financieros de la baja del pasivo

500.000 (520). Deudas a corto plazo con entidades
de crédito

30.000 (281) Amortización acumulada
inmovilizado material

200.000 (66x). Ingreso financiero por baja de
pasivo

Terrenos (210) 335.000

Construcciones (213) 335.000

Beneficio procedente del 60.000

inmovilizado material (791)